

Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe

Fundada en la Capital de la Provincia el 8 de junio de 1935



Mons. Zazpe 2861
3000 SANTA FE DE LA VERA CRUZ
ARGENTINA

* 2015 - 2016 *

Director de la publicación

Carlos N. Ceruti

Comisión de Publicaciones

Liliana Brezzo, (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario UCA – Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe). Carlos N. Ceruti (CONICET – Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe). Sonia Tedeschi (Facultad de Humanidades y Ciencias UNL – Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe). Lía García (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario UCA – Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe). Alejandro A. Damianovich (Facultad de Derecho y Ciencia Política UCSF – Junta Provincial de Estudios Históricos)

Comité asesor

Ezequiel Gallo – José Carlos Chiaramonte - Ana Frega Novales - Myriam Tarragó – María del Rosario Prieto - Miguel Ángel Asensio – Carlos Page – Ruth A. Poujade -Oscar Videla - María Laura Salinas

La Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santa Fe, es una publicación científica anual destinada a difundir estudios históricos en sentido amplio, especialmente de la Provincia de Santa Fe, la Región Nordeste de la República Argentina, y/o espacios y temáticas relacionados. Está destinada a investigadores y docentes de Historia, graduados y estudiantes, y a la comunidad en general. Publica artículos originales, notas, informaciones, reseñas de libros, y documentos inéditos o poco conocidos. Los artículos son revisados por un comité evaluador externo de especialistas nacionales o extranjeros, y los restantes materiales por la Comisión de Publicaciones.

Advertencia: el contenido de los artículos es de exclusiva responsabilidad de los autores, y no representa necesariamente la opinión de la Comisión de Publicaciones, ni de la Junta Provincial de Estudios Históricos.

El presente tomo LXXII se edita con recursos provenientes de la partida asignada a la Junta Provincial de Estudios Históricos en el presupuesto de la Provincia de Santa Fe correspondiente al año 2016.

Impreso en la Argentina. Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723 Es propiedad de la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe. Permitida la reproducción citando la fuente.

Domicilio Postal: Monseñor Zaspé 2861 (3000) Santa Fe, Argentina - Teléfono: 0342-4593222

Correo electrónico: lajuntadehistoria@hotmail.com <http://www.jpeh.ceride.gov.ar/>

ISSN 0326-887 X. La Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe está indizada en:



Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe

COMISIÓN DIRECTIVA 2015 - 2018

Presidente: Dr. Guido A. Tourn

Vicepresidenta: Dra. Teresa Suárez

Secretaria: Lic. María Eugenia Astiz

Tesorero: Lic. Carlos Ceruti

Secretaria de Actas: Mag. Lic. Ana María Cecchini de Dallo

MIEMBROS BENEMÉRITOS

Dr. Julio C. del Barco

Prof. Alcira Marioni Berra

MIEMBROS DE NÚMERO

1	Dr. Miguel Ángel De Marco	1972	10	20	Dra. Sonia Tedeschi	1993	4
2	Prof. Carlos Pauli	1975	28	21	Lic. Carlos Ceruti	1994	14
3	Dra. María Amalia Duarte	1976	30	22	Dra. Teresa Suárez	1994	11
4	Dr. Arq. Luis María Calvo	1981	1	23	Dra. Arq. Adriana Collado	1994	17
5	Prof. Alejandro Damianovich	1981	22	24	Dra. Marta Frutos de Prieto	1999	29
6	Lic. Diana Farcuh	1983	23	25	Dr. Guido A. Tourn	2000	18
7	Dr. Ricardo Kaufmann	1986	7	26	Dra. Nidia Areces	2001	8
8	Dra. Liliana Brezzo	1988	3	27	Dr. Luis María Caterina	2002	25
9	Dra. Hebe Viglione	1988	9	28	Prof. Daniel Imfeld	2002	5
10	Mg. Lic. Ana M. C. de Dallo	1988	21	29	Lic. Sebastián Alonso	2009	12
11	Lic. Liliana Montenegro	1989	20	30	Mg. Prof. Berta Wexler	2010	24
12	Lic. María Eugenia Astiz	1989	2	31	Dra. María Gabriela Micheletti	2010	27
13	Prof. María Inés Vincenti	1991	31	32	Dr. Arq. Rubén Chiappero	2011	34
14	Dra. Lía García	1991	32	33	Dr. Darío Barrera	2011	15
15	Lic. Felipe Cervera	1991	36	34	Dra. Graciela Agnese	2011	33
16	Dra. Patricia Tica	1992	38	35	Dr. Miguel Ángel Asensio	2012	35
17	Sr. William Alcaraz	1992	39	36	Lic. Oscar Vallejos	2012	6
18	Prof. Cristina S. de Meneghetti	1992	13	37	Dra. Griselda Tarragó	2015	16
19	Dr. Miguel Ángel de Marco (h)	1992	19	38	Lic. María Elina Cricco	2016	40

El año es el de la sesión en que cada miembro de número fue designado y establece la antigüedad. El número en el extremo derecho indica el sitial que le corresponde en la sucesión corporativa.

COMISIONES ACADÉMICAS

De publicaciones:

Dra. Liliana Brezzo.
Lic. Carlos Ceruti
Dra. Sonia Tedeschi
Dra. Lía García
Prof. Alejandro A. Damianovich.

De actos culturales:

Dra. Teresa Suárez
Prof. Carlos Pauli
Sr. William Alcaraz
Lic. María Eugenia Astiz

De archivo y biblioteca:

Lic. Liliana Montenegro de Arévalo
Prof. Sonia Tedeschi
Arq. Adriana Collado
Prof. Alejandro A. Damianovich

De admisiones:

Dra. Hebe Viglione
Prof. Carlos Pauli
Prof. Daniel Imfeld

MIEMBROS CORRESPONDIENTES

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. Isidoro Ruiz Moreno.
Dr. Víctor Tau Anzoátegui
Tte.Cnel. Walter Romano López Osornio
Dr. José M. Mariluz Urquijo
Dr. César A. García Belzunce
Dra. Daisy Rípodas Ardanaz

Prov. de Buenos Aires

Dr. Alberto David Leiva.

Prov. de Catamarca

Prof. Armando Raúl Bazán

Prov. de Córdoba

Prof. María C. Vera de Flasch
Prof. Ignacio Tejerina Carreras†
Dra. Dora Celton

Prov. de Entre Ríos

Lic. María del Carmen Ríos.
Dr. Oscar Urquiza Almandoz

Prov. de La Rioja

Lic. Miguel Bravo Tedín

Prov. de Mendoza

Prof. Mario Guillermo Saraví

Prov. de Neuquén

Sr. Juan Mario Raone

Prov. de Santiago del Estero

Sr. Luis Ledesma Medina

Prov. de Tucumán

Prof. Teresa Piossek Prebisch

ÍNDICE

Presentación.

Artículos

Martirio y muerte de un jesuita camino a Santa Fe: Santiago Herrero SJ (1717-1747)

Carlos A Page 21

Mercado y abastecimiento en Santa Fe la Vieja. El “bien común” y los notables de la ciudad.

Nidia R. Areces..... 51

“Poner quisiera en olvido”. Los versos memoriosos de un soldado en las campañas contra Rosas.

Alejandro A. Damianovich..... 81

Cautivos indígenas en la sociedad santafesina del siglo XIX.

Aldo Green y Gabriela Molina 125

Activismos sociopolíticos femeninos en la provincia de Santa Fe, fines del siglo XIX- principios del siglo XX.

Teresa Suárez 155

Mujeres y niños en los márgenes de la masonería local. Santa Fe, inicios del siglo XX.

María Laura Tornay..... 181

Notas

Población indígena “urbana” y encomenderos en Santa Fe la Vieja, según la visita del oidor Andrés Garabito de León. 1650.

María Laura Salinas 209

Los cuatro hermanos Wilcken

Guido Tourn Pavillón..... 235

Pensar la diversidad en el Sitio Ramsar Jaaukanigás. Hacia una mirada histórica sobre la naturaleza.

María Elina Cricco245

Apuntes para el estudio de las áreas protegidas y las políticas de conservación de la naturaleza en Argentina.

Brián G. Ferrero263

La problematización de la naturaleza y la cultura en la regulación jurídica en Argentina en el siglo XX y principios del siglo XXI.

Norma Levrاند285

Reseñas de libros

BACH, Ana María (coordinadora). 2015. Para una didáctica con perspectiva de género. Universidad Nacional de San Martín. Miño y Dávila Editores, Buenos Aires. *Alejandra Leporini*309

BECK-BERNARD, Lina. 2018. Flores de las pampas (Trilogía narrativa). Sobre la pena de muerte y la condición de las mujeres (ensayos). Adriana Crolla (editora). Traducción de Silvia Zenarruza de Clément y Veronica Cerati. Ediciones UNL. Santa Fe.

Valeria Ansó.313

CHIARAMONTE, José Carlos. Mercaderes del litoral: economía y sociedad en la provincia de Corrientes, primera mitad del siglo XIX. 2ª. Edición ampliada. Corrientes: EUDENE, 2016. 560 p. ISBN 978-950-656-162-8.

Sonia Tedeschi.....319

DE MARCO, Miguel Ángel (h). 2016. El Túnel subfluvial. Federalismo y Desarrollo. 1ª Ed. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral. Paraná: Ente Interprovincial Túnel Subfluvial. Ediciones UNL, Santa Fe. 156 pág. 23 x 16 cm. ISBN: 978-987-692-121-3. *Humberto Fossati*326

Documentos

Patrimonio documental de la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe. Documentos de la Convención Provincial Constituyente Reformadora de la Constitución de Santa Fe. Año 1907.

Liliana Montenegro de Arévalo. 331

Santa Fe 1716: corte histórico revelado en un “Memorial” capitular.

Marta Frutos de Prieto 341

Actividades de la Junta Provincial de Estudios Históricos. 369

Año 2015.

Año 2016.

Normas editoriales. 383

APUNTES PARA EL ESTUDIO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA EN ARGENTINA.

Brián G.Ferrero*¹

Introducción

Las Areas Protegidas (AP) han tenido diversas funciones, además de la conservación de la naturaleza. El modelo de Parques Nacionales (PN) ha sido rector en las políticas de conservación *in situ*, en tanto referencia para establecer las formas de control territorial para preservación de la naturaleza. El resto de las categorías de AP (por ejemplo Reserva Forestal, Reserva de Biosfera) toman por referencia el mayor o menor nivel de restricciones a la acción humana en un territorio a proteger, partiendo de la alta restrictividad de los PN.

El modelo de PN surge y se sistematiza a fines del Siglo XIX en Estados Unidos, cuando tiene lugar la expansión agroganadera y minera hacia el oeste, con un fuerte desarrollo industrial en los centros urbanos. Los primeros PN fueron considerados “...*un lugar de placer para el beneficio y disfrute de la gente*” (Culpin 2003). Este modelo fue altamente eficiente y rápidamente se expandió por todo el mundo. Actualmente casi todos los países del planeta cuentan con PN. En 2017 existían más de 200.000 zonas protegidas en tierra y aguas interiores, como lagos y ríos, sumando unos 20.000.000 km², es decir el 15% de la superficie terrestre del planeta. Además, existen cerca de 15.000 zonas marinas protegidas que comprenden una superficie total de 18.500.000 km², representando alrededor del 13% de las aguas territoriales y el 5% del océano mundial². Según el Pro-

¹ Este trabajo surge de las reflexiones realizadas en el Grupo de Estudios sobre Territorialidades y Conservación, del Centro de Investigación y Transferencia Entre Ríos (CONICET-UNER); en particular agradezco las reflexiones y aportes de mis colegas Mercedes Gomitolo, Carolina Gómez, Violeta Vidal y Norma Levrand.

* CITER-CONICET

² “Zonas protegidas: salvaguardar la naturaleza ahora y para el futuro”

tected Planet Report 2012 (Bertzky et.al. 2012), desde 1990 a 2010 la superficie protegida mundial aumentó del 8,8% al 12,7% en áreas terrestres (incluidas las aguas continentales). Este rápido aumento, cuyo objetivo fue proteger ambientes y especies en peligro, también produjo cambios en los medios de subsistencia de muchas poblaciones locales, ya que el tipo, la forma y el objetivo de los sistemas de gestión de la AP tienen efectos positivos o negativos en los medios de vida de millones de personas que son directa o indirectamente afectadas por las mismas. En cualquier caso, la conservación de la naturaleza siempre está impulsada por intereses políticos y económicos (Galvin et.al. 2008).

En este trabajo planteamos algunos puntos de vista que permiten el análisis de las políticas de Parques Nacionales en Argentina, que sobre todo dan cuenta de las tendencias presentes en las primeras décadas del siglo XXI. Partimos del hecho de que en Argentina, actualmente, se encuentran bajo alguna categoría de conservación 33.522.287 ha, lo que representa el 12% del territorio nacional (septiembre de 2015, datos del SIFAP), con un total de 435 Áreas Nacionales Protegidas (ANP). De ellas, 35 (3.800.000 ha) corresponden a jurisdicción federal y 400 (29.000.000 ha) a jurisdicción provincial. La cobertura de protección aumentó en los últimos 20 años de 5,26 % (en 1996) a 7,71 % (2006), y 12% (2015). La tendencia de incremento de la cantidad de AP a nivel global ha sido explicada en relación con la expansión del modelo económico neoliberal, puesto que las AP, además de responder a la creciente preocupación por el estado del planeta, se han constituido en espacios fértiles para el desarrollo de negocios verdes.

Este artículo se organiza sobre tres tópicos, a partir de los cuales proponemos analizar determinadas lógicas de trabajo de las Áreas Protegidas (AP) argentinas, tomando casos en particular de Parques Nacionales (PN). Estos tópicos son:

1) Las AP responden a la lógica de que el Estado necesita expandirse e intervenir en aquellos espacios que considera disponibles, donde ejerce control. Aquí entran en juego, por un lado, ideas de que existen “*territorios de oportunidad*” a ser aprovechados para la creación de nuevas AP, y por otro lado nociones de peligro, donde se piensa qué ecosistemas o especies deben ser conservadas antes de que se degraden. Otro componente es la participación en paradigmas

En: <http://worldenvironmentday.global/es/zonas-protegidas-salvaguardar-la-naturaleza-ahora-y-para-el-futuro> (consultado 11/09/2017)

extralocales de conservación, y por tanto de construcción de Estado, generando así lógicas donde entran en tensión horizontalidades y verticalidades territoriales.

2) El vínculo de las AP con las comunidades locales. Consideramos que la forma en que se piensa a la naturaleza tiene directa relación con la forma en que se considera a las sociedades humanas. En el caso de las AP esto se ha construido desde una dicotomía: si la naturaleza es pensada como lo puro, lo intocado, es porque las comunidades humanas han sido consideradas como amenaza, y por tanto como quienes tienen que estar fuera de estas áreas. En las últimas décadas estas ideas vienen siendo sometidas a fuertes críticas académicas por parte de funcionarios que manejan AP, y sobre todo de quienes viven en relación a las AP. De manera que a lo largo de casi un siglo de historia de las AP y los PN en Argentina, los paradigmas de conservación han gravitado entre ser estrictos sin permitir la presencia humana y ser flexibles, convocando a la participación de las comunidades locales en la gestión de las AP.

3) Las tendencias hacia formas de mercantilización de la naturaleza, considerándola un recurso que puede generar ingresos económicos para el Estado y para el sostenimiento de las AP. Este proceso incipiente está transformando las formas de manejo y las prioridades de las AP así como de las comunidades locales, a las que se incentiva a participar de los beneficios que sobre todo el turismo verde podría generar, pero donde la participación se restringe a que ocupen lugares de “*emprendedores*”, movidos por lógicas empresariales.

Este trabajo se presenta como un ensayo donde, de manera resumida, delineamos ciertos elementos que consideramos claves para comprender la lógica de las políticas actuales de PN. Con los puntos aquí abordados no agotamos los aspectos principales de tales políticas, sino que pretendemos darle cierto orden a nuestro trabajo, sobre todo en Parques Nacionales de la región del litoral argentino, en particular de las provincias de Misiones, Santa Fe y Entre Ríos, donde nos hemos concentrado en los últimos años. A partir de nuestra experiencia y discusiones con especialistas, planteamos ciertos puntos con aspiraciones de generalización, reconociendo las especificidades que presenta cada PN argentino.

Estatalidad.

Las políticas de conservación llevan a profundas reconceptualizaciones del espacio y de los recursos naturales. Las AP implican un cambio fundamental en la jurisdicción, en los regímenes de propiedad y en el manejo de los recursos naturales, encarnando formas específicas de gubernamentalidad con consecuencias territoriales (Vaccaro y Beltrán 2010). En este sentido las AP constituyen formas particulares de la presencia del Estado, definiendo, delimitando y visualizando territorios. Con la creación de AP, el Estado interviene, define y asume altos niveles de control de territorios específicos. Se establecen territorios estatales donde se ponen de relieve determinadas formas de conceptualizar y gestionar los recursos naturales, los paisajes y las poblaciones humanas y por tanto llevan a transformaciones jurídicas y en los regímenes de uso del espacio (Vaccaro y Beltrán 2010). De esta manera, las políticas de conservación son un medio de intervención gubernamental sobre los territorios, redefiniéndolos y redefiniendo la identidad, el espacio, la naturaleza y las poblaciones locales.

La creación de AP forma parte de los procesos de gobernabilidad, como fenómeno moderno fundamental por medio del cual múltiples ámbitos de la vida cotidiana son apropiados, procesados y transformados de manera creciente por los aparatos administrativos del Estado y por el conocimiento experto. La naturaleza es gubernamentalizada por los aparatos del Estado, es decir hecha objeto del conocimiento experto, regulada, simplificada, disciplinada, administrada, planificada. Las AP emergen de las formas en que los Estados nacionales construyen sus territorios, y por tanto participan en las formas estatales de hacer legibles y objetivos territorios y poblaciones (Scott 1998). Se despliegan aparatos de clasificación basados en pares de conceptos como “*natural y artificial*”, “*adentro y afuera*”, “*nativo y exótico*”, clasificaciones que participan en la regulación de prácticas productivas, usos locales del territorio, y legitimidad de la presencia de determinadas especies.

En Argentina, la política de creación de Áreas Naturales Protegidas se inicia hacia fines del siglo XIX. En sus inicios, la preocupación oficial por la conservación se ligó a problemas de soberanía y delimitación del territorio nacional, promoviendo el desarrollo de áreas en disputa con países vecinos. Los PN también se convirtieron en un mecanismo para hacer efectiva la presencia del Estado Nacional en regiones marginales al modelo agroganadero. Así, los dos primeros parques argentinos, Nahuel Huapi e Iguazú (ambos legalmente creados en 1934),

tuvieron por rol tanto conservar bosques, lagos y las cataratas, como fomentar la colonización de zonas despobladas, y consolidar la soberanía nacional en fronteras en conflicto (puntualmente con Chile y Brasil). Esto fue acompañado por la promoción del desarrollo de tales regiones a través del turismo, actividad por entonces en franca difusión entre las clases altas urbanas con una función explícitamente civilizatoria. De manera que desde principios del Siglo XX, los PN se presentan como una herramienta de constitución del Estado moderno argentino, en su central componente de territorialidad. Por medio de estos PN el Estado Nacional tenía objetivos tanto de soberanía, efectivizando su presencia en la frontera, como de desarrollo, promoviendo a partir de estos Parques el poblamiento y promoción del turismo en áreas con paisajes sobresalientes.³ La construcción de caminos, el desarrollo del transporte, la hotelería y el turismo coincidían con el objetivo de “nacionalizar” las zonas fronterizas más alejadas del país en un sentido estratégico (Ballent y Gorelik 2001). Estos PN participaron en establecer fronteras, los límites del país, en construir ciudadanía, crear naturaleza, y en tal proceso, naturalizar la nación.⁴

Dos elementos se presentan como recurrentes en la lógica de estatalidad actual. Uno se basa en el hallazgo de “*territorios de oportunidad*”, esto es la permanente búsqueda de espacios disponibles para ser convertidos en AP; lo cual implica considerar que existen espacios donde el Estado no está presente y que han de destinarse a la conservación. Otro elemento tiene una dimensión temporal, y radica en considerar que determinados territorios han de ser conservados lo antes

³ En Ferrero y Pyke (2016) se profundiza en la política de creación del Parque Nacional Iguazú, vinculando el objetivo conservación con los objetivos de consolidación de la presencia del Estado Nacional sobre territorios de incorporación tardía al mismo, cuyos límites internacionales eran de reciente definición, y donde contaba con una débil capacidad de regulación sobre las actividades productivas. En este contexto, tras la creación del Parque Nacional Iguazú en 1934, Brasil creó el Parque Nacional do Iguazu del otro lado del río Iguazú en el Estado de Paraná en 1939. La creación casi contemporánea de ambos parques nacionales sobre las márgenes del río Iguazú, tuvo el mismo objetivo de explotar el paisaje de las Cataratas. Separados únicamente por los límites establecidos en los estados nacionales de Argentina y Brasil, tuvieron la intención de establecer relaciones cordiales entre ambos países, aunque sin resignar la potestad de apropiarse física y simbólicamente de sus respectivos territorios en las zonas fronterizas y marginales de ambos.

⁴ El principio de territorialidad para los estados modernos implica la creación de espacios homogéneos y regulados sobre los que ejercen soberanía sus instituciones políticas, mientras que por fuera de sus confines implican tanto el reconocimiento de la soberanía territorial de otro estado, como el establecimiento de relaciones más o menos reguladas con éste y sus instituciones políticas.

posible porque están sujetos al riesgo, que suele ser inminente, de degradación; es decir que la creación de AP tiene una de sus bases en una “*economía del riesgo*”.

Uno de los motores en la creación de AP en Argentina es la tendencia estatal a ocupar espacios que se presentan como vacantes, en una lógica de lucha por los espacios vacíos. Tal como nos señaló un funcionario de la provincia de Santa Fe, impulsor de AP en la región, “...*necesitamos un Roca para el litoral argentino*”, con lo cual aludía a la necesidad de una tarea similar a la realizada por Julio Argentino Roca en el siglo XIX durante la denominada “*conquista del desierto*”⁵. El mismo funcionario relató que la creación del PN Islas de Santa Fe (en 2011) fue necesaria, porque la región de las islas en el Delta Superior del Paraná era un “*farwest*”, un espacio donde imperaba la ley de la selva. Era necesario conquistar este espacio y controlarlo. Se consideró que era un área con “*valores de conservación*” y se iniciaron negociaciones para transformar 160.000 ha en uno de los PN más grandes del país. Las presiones de las organizaciones agrarias de la región consiguieron que ese Parque no se concretara, y el área de conservación se redujera a darle estatuto de PN a la pequeña Reserva Provincial El Rico, de 3.000 ha, en un grupo de islas que hoy constituye el PN Islas de Santa Fe. En la creación de este PN, ONGs locales junto al Estado Nacional consideraron que la región estaba muy poco habitada, con tan solo algunas familias de pescadores y de baqueanos que se ocupan de cuidar ganado conducido a las islas para el engorde; por otro lado valoraron que la región de las islas del Paraná constituye un ecosistema con muy baja representatividad en el Sistema Federal de AP; y finalmente, como ya dijimos, que el área tiene escasa presencia estatal, mientras que un PN daría pie para integrarla al país.

Un funcionario de la Administración de Parques Nacionales se refirió a la lógica de ocupación de espacios vacíos con valores de conservación, diciendo que los conservacionistas “*somos oportunistas*”, en tanto están en una permanente búsqueda de espacios a ser convertidos en AP. Así puede entenderse, por ejemplo, la creación del PN Pre-Delta: según el relato de un funcionario provincial entrerriano, Presidente de la APN en la década de 1980, salía con su auto a buscar áreas para conservar, y localizó las tierras de un bañado municipal en las costas entrerrianas con un ecosistema saludable y posibilidades de ser convertidas en PN.

⁵ Es significativo el hecho de que el primer Parque Nacional argentino, el PN del Sur (que luego al ampliarse se denominará PN Nahuel Huapi), se instaura en el año 1904, durante la presidencia de Roca (Organismo Autónomo Parques Nacionales 2005).

Aunque ha sido importante entre los motores de creación, no todos los PN surgen bajo esta lógica de “*territorios de oportunidad*”: las AP no necesariamente entran en contradicción o tensión con el modelo productivo dominante en la región, sino que, por el contrario, suelen ser paralelas al modelo productivo. Esto se puede ver, por ejemplo, en los corredores biológicos junto a las rutas; áreas fiscales que se protegen por encontrarse “*desocupadas*” para que circulen las especies naturales en paralelo a la especie humana.

En la representatividad de las ecorregiones en las AP, las tres con menos del 3% de su superficie bajo protección son la Pampa, el Espinal y los Campos y Malezales (clasificación usada por Carpinetti 2006). Estas, significativamente, son en gran parte ecorregiones de llanura y de alto valor para la agricultura. En la Pampa, por ejemplo, la superficie bajo conservación recién tuvo una expansión significativa a partir de 1997, cuando se pasó de 140.000 a 400.000 ha protegidas (de 0,30% a 1,02%). Por otro lado, el Espinal pasó de 57.000 a 169.000 ha protegidas (de 0,17 % a 0,57%). Dado el alto valor productivo de la tierra en estas ecorregiones, no existe ya propiedad fiscal en ellas, con lo cual la creación de nuevas AP se basó principalmente en acuerdos con propietarios privados, ya sea con participación de ONGs o de los órganos provinciales con competencia en la materia. Es el caso de lo ocurrido en las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, donde la mayor proporción de las AP son de categoría VI, esto es una categoría poco estricta de conservación (Burkart et.al. 2007).

Con valores de cobertura algo superiores a los de las zonas de mayor concentración de la producción agroganadera intensiva, se encuentran otras cinco ecorregiones: Monte Serrano, Chaco Seco, Chaco Húmedo, Monte Llano y Estepa Patagónica (entre 3% y 15 %). De éstas, el Monte Serrano (equivalente a la Prepuna de otros autores) mejoró notoriamente su cobertura (de 0,19% a 11,46%), aunque gran parte de esta aparente mejora es producto del cambio de límites de la nueva versión ecorregional. El Chaco Seco (que suma el Chaco Serrano en carácter de subregión) amplió su cobertura de alrededor de 4% a 6,41 %. En la ecorregión del Chaco Húmedo la reducción aparente de cobertura (de 7,93% a 3,26%) es debida el rediseño de ecorregiones, por la cual se separó de la misma la gran Reserva Natural Iberá.

Las ecorregiones de mayor representatividad son áreas que no han sido prioritarias para el modelo agrícola ganadero que se impulsó en el país desde el poder

central durante el siglo XX y lo que va del XXI. En particular las Yungas (pasó de una cobertura de 5,12% a 32,05%), con una mejora extraordinaria debida a la creación de la gran Reserva de Biosfera de Yungas, de más de 1.300.000 ha, considerando la superficie de varios parques nacionales y provinciales que integró como zonas núcleo; por último, la ya mencionada nueva ecorregión Esteros del Iberá (39,02 %)⁶.

La creación y presencia de AP se legitima a partir de una “*economía del riesgo*” (Mendoza 2016), la postulación de que determinados ecosistemas y especies se encuentran en peligro por lo cual se torna necesaria la presencia estatal ejerciendo control y sanción. Esto no solo justifica la presencia armada del Estado en el territorio, sino que también aporta una perspectiva temporal, ya que la conservación tendría que realizarse a contrarreloj. En el caso de la provincia de Misiones, la mayor parte de las acciones ambientalistas -creación de Reservas, sanción de leyes, ejecución de programas de desarrollo sustentable-, se formuló en términos apremiantes, postulando que rápidamente se perdió gran parte de la selva, y que faltaría poco para que ésta se reduzca a manchones aislados. Este sentido de la urgencia, basado en cifras y estadísticas, tiene como objeto movilizar apoyos y fondos de actores locales e internacionales, legitimar la prescripción de determinadas acciones, y justificar la intervención de ciertos agentes. Tal como señalan Brosius y Russell (2003), bajo los términos en que se formula la urgencia -que pueden ir de una retórica apocalíptica, a una discusión calma sobre alternativas de gestiones sustentables de los recursos- yacen los intereses de los distintos tipos de instituciones que componen la arena del conservacionismo.

Más allá de las diferencias en los niveles estatales, y en los diversos paradigmas de conservación que se sucedieron a lo largo de un siglo, desde la mirada estatal el peligro no solo radica en el cambio climático. La invasión de especies exóticas es uno de los aspectos que mayor esfuerzo y preocupación lleva en la gestión de las AP, y uno de los principales riesgos a que están sometidas las AP radica en las prácticas humanas en el ambiente. En las justificaciones para la creación de AP, un aspecto recurrente es la necesidad de proteger ambientes frente a las amenazas de degradación por la presión de los habitantes del lugar. Una vez creadas las AP, buena parte de las tareas de control se ejercen en particular sobre los pobladores locales, en prácticas tales como la caza, los incendios, y la

⁶ La ecorregión del Delta e Islas del Paraná ha sido considerada de alta representatividad en el Sistema Federal de AP (27,44%) sobre todo debido a la presencia de dos grandes Sitios Ramsar: Humedales del Chaco y Jaukanigás;

extracción de flora nativa. La idea de que los pobladores locales constituyen un riesgo para la naturaleza está en la base de la ideología de los PN. La noción de naturaleza presente en las políticas de PN está directamente vinculada a cómo se piensan las poblaciones locales.

Poblaciones locales.

A partir de la década de 1990 se observa una gradual transformación en el paradigma de conservación en Argentina, cuando se comienza a trabajar en la integración de las poblaciones que viven en torno a las AP, en la gestión de las mismas. Se presenta una fuerte crítica a los aspectos sociales de la visión de las AP como islas de naturaleza en mares de tierras degradadas o en producción.

La relación entre conservación y comunidades ha sido compleja desde la creación de las primeras AP. Una historia repleta de tensiones, luchas y conflictos, que en general han sido considerados como externalidades, procesos ajenos a las AP. Si bien a nivel global la creación de AP se ha hecho, en muchos casos, desplazando a poblaciones indígenas y campesinas locales, -en otros expulsándolas directamente-, la actitud más común ha sido invisibilizarlas, hacer de cuenta que en las tierras donde se crean las AP no hay población y éstas son, sobre todo, espacios políticos. En este modelo predominó la concepción de la conservación estricta, sin presencia humana, como la forma privilegiada de salvar porciones de naturaleza. Desde tal perspectiva, cualquier intervención humana en la naturaleza es intrínsecamente negativa. La única considerada positiva fue la de científicos, con visitas cortas e intermitentes y la del Estado determinando y delimitando territorios y, luego ejerciendo control y vigilancia. Esos lugares paradisíacos servirían también como lugares salvajes donde el hombre, en particular las poblaciones urbanas, pudieran renovar sus energías gastadas en la vida estresante moderna, así como llevar a cabo investigaciones científicas, particularmente desde las ciencias biológicas y de la tierra. No en vano con la creación de varios de los primeros parques nacionales se instalaron hoteles, impulsando así el desarrollo del turismo. *“Parecería llevarse a cabo la reproducción del mito del paraíso perdido y buscado por el Hombre después de su expulsión del Edén. Este mito moderno, está, sin embargo, impregnado del pensamiento racional representado por conceptos como el de ecosistema, diversidad biológica”* (Diegues, 1996: 59).

La idea de una naturaleza prístina, anterior a las personas, presenta el problema de desconocer los procesos sociales, políticos y económicos que derivan en conflictos entre humanos por el uso de los recursos, en su interacción con el resto de los seres vivos, promoviendo soluciones que no logran superar un punto de vista biofísico. En particular, implica desconocer que los humanos han intervenido en las características de la mayor parte de esos ambientes que se consideran de naturaleza pura, intocada. La idea de naturaleza contiene historia humana, aunque ésta suele pasar inadvertida, sin reparar en sus profundas relaciones con la sociedad. ¿Es posible pensar la sociedad humana por fuera del mundo que habita, como una “*sociedad contra-natura*”? ¿O una historia de los últimos miles de años del mundo sin *homo*? Muchos de los llamados “*paisajes prístinos*” del planeta son en realidad “*paisajes antropogénicos*”, producto de actividades humanas que han modificado su entorno natural generación tras generación. Por ejemplo, puede mencionarse el caso de los bosques tropicales, que no se pueden entender como “*selvas vírgenes*” y como producto exclusivo de la naturaleza, ya que habitualmente son el resultado del manejo que han realizado sus habitantes durante miles de años. Dado lo anterior, es poco probable que estas áreas prístinas realmente existan (Gómez-Pompa y Kraus 1992).

Entre los factores políticos que contribuyen a este cambio, cabe mencionar la creciente democratización en los países del Sur y las luchas de comunidades locales, en particular pueblos indígenas, por participar en el manejo de las AP. Para el caso argentino podemos señalar, por ejemplo, el caso del PN Lanin (Carpinetti 2005) y el del PN Nahuel Huapi (Trentini 2016). Este cambio se ligó a los procesos de descentralización político-administrativos que tuvieron lugar durante la década de 1990, en que los gobiernos centrales dejaron de ser los únicos creadores de AP, y las administraciones provinciales y municipales comenzaron a involucrarse en la creación y manejo de éstas. A su vez ONGs y agencias internacionales empezaron a participar en la creación de AP.

Entrado el siglo XXI, las acciones de vinculación con las poblaciones locales que se han llevado a cabo desde los PN incluyen desde programas de educación ambiental con escuelas rurales, hasta la gradual incorporación de las poblaciones locales en el manejo de las AP. Estas últimas se consiguen promoviendo la participación en base a consultas, o en los Comités de Gestión de AP integrados por vecinos, universidades, cámaras de turismo y comercio y movimientos sociales. Por otro lado, se han incorporado prácticas locales a la gestión de las AP; los

ejemplos más significativos están en la política de co-manejo en el PN Lanin, donde participan comunidades mapuches (Carpinetti 2005) y en el Programa de caza controlada de fauna exótica en el PN El Palmar, y el de uso de fuego en el mismo Parque. Asimismo, se han implementado programas de desarrollo sustentable dirigidos a las poblaciones locales, en muchos casos en asociación con ONGs y Agencias de Desarrollo internacionales (por ejemplo JICA, AECID).

A nivel institucional, el paradigma de conservación ligado a las comunidades encontró un punto de inflexión en la Conferencia de Río de Janeiro de 1992. Allí, a partir del concepto de desarrollo sostenible, las agencias internacionales pusieron en cuestión la dinámica de crecimiento económico y el desarrollo industrial, y más tímidamente se cuestionó la creación y acumulación de riqueza. Ese evento implicó un retorno de la cuestión de la pobreza en la agenda internacional, que tuvo cierta continuidad en la Cumbre del Milenio, en el año 2000 y en el Informe del Banco Mundial 2000/01 explícitamente titulado “*Lucha contra la pobreza*” (Banco Mundial 2001). Todo esto favoreció un nuevo examen de la relación entre la conservación y la pobreza. A su vez, en la primera década del siglo XXI se creó la Oficina de Comunidades, que sobre todo trabaja en aspectos legales de litigios por propiedad de tierras entre la APN y pobladores locales. Pero la mayor parte del trabajo con las poblaciones vecinas a los PN es llevado a cabo de manera informal, por fuera de los programas institucionales, a partir de vínculos personales de guardaparques y técnicos de terreno.

Uno de los cambios en las políticas de PN en la primera década del siglo XXI, está en la creación de la figura de los “*guardaparques de apoyo*”, en general pobladores locales, en muchos casos ex-cazadores, que pasan a dedicarse a la conservación gracias a sus conocimientos de la zona, los hábitos de la fauna, y la seguridad de un sueldo estable. Con esto se pretende alejar a los guardaparques de la imagen de agentes de sanción, estableciendo vínculos más positivos con las poblaciones locales.

Un antecedente de AP no estrictas en Argentina es la creación, en 1978, del Comité Nación asociado al Programa MAB de la UNESCO en el ámbito de la entonces Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, mientras que la primera Reserva de Biosfera (la de San Guillermo) fue creada en 1980 (Acerbi et al. 2001). Pero, la conservación estricta fue dominante en el país; incluso en las RB se priorizó el rol tradicional de conservación, dado en las áreas núcleo,

evidenciando las dificultades para involucrar a las poblaciones en las áreas de amortiguamiento y transición, así como la preeminencia de considerar a las poblaciones humanas como amenaza a la naturaleza (Burkart et. al. 2007). Tal como señala Carpinetti (2005), hasta entrada la primera década del Siglo XXI, en la mayoría de los PN, en la práctica el modelo de “*parques sin gente*” se mantuvo relativamente indiferente a las transformaciones globales del paradigma de conservación, provocando tensiones ante el cambio de paradigma de conservación. En este contexto, durante el Congreso Latinoamericano de PN (Bariloche 2007), un guardaparque con lugar de trabajo en el noreste argentino, se quejaba de que “...*parece que ahora quieren que dejemos de ser guardaparques y seamos asistentes sociales*”. Argumentaba, así, que el rol de los guardaparques tiene que centrarse hacia el interior de los Parques, apelando a una presencia del Estado en términos de control y sanción sobre las prácticas humanas en el territorio.

Un aspecto particular es el vínculo que establece el APN con las comunidades indígenas. Desde fines del siglo XX, tiene lugar un proceso de reconocimiento de la integración de las poblaciones indígenas en la gestión de los PN. Este proceso puede relacionarse con tres fenómenos concurrentes: “...*cambios en las autoridades de la institución (asociados tanto a crisis políticas como a recambios post eleccionarios) que desde inicios del nuevo milenio tendieron a fortalecer y reafirmar este proceso de apertura; consolidación de líneas internas dentro del personal técnico administrativo, y hasta jerárquico que promueve estas experiencias de conservación integrada a las necesidades e intereses de las comunidades locales y los Pueblos indígenas; y fundamentalmente el fortalecimiento de la lucha de las propias organizaciones indígenas en relación a las ANP, tanto en las demandas de reparación histórica, por la expulsión de los territorios que hoy son ANP, como por su integración prioritaria en la gestión actual de estos espacios*”⁷ (Trentini 2016:146). A su vez Mendoza (2016) relaciona este tipo de prácticas de integración de las poblaciones locales con los procesos de democra-

⁷ Los cambios institucionales se entienden en estrecha relación con el proceso de fortalecimiento de las organizaciones de pueblos indígenas en su lucha por el reconocimiento de sus derechos en la Reforma Constitucional de 1994. “*Desde aquel entonces, varias provincias reformaron sus Constituciones y dictaron leyes específicas para la población indígena. Además, nuestro país ratificó el Convenio 169 de la OIT y se desarrollaron medidas en el ámbito ejecutivo y legislativo que incorporaban la participación indígena en políticas que los involucraran. Sin embargo, si bien esto ha implicado un mayor nivel de reconocimiento institucional sobre los derechos de los pueblos indígenas, aún existe una importante contradicción entre los marcos jurídicos, la definición de políticas públicas y la implementación de ambos en la práctica concreta cotidiana*” (Trentini 2016:144)

tización de la sociedad argentina que tienen lugar luego de la dictadura militar, y en el caso de la APN, con cierta política para transformar la imagen pública de los guardaparques de ser agentes de sanción y control a agentes que vinculan a la gente (locales o turistas) con la naturaleza.

Según Trentini (2016) la participación indígena, ha tenido mucho de retórica, en consonancia con los lineamientos de organismos internacionales. Pero esto también fue recuperado por personal técnico de terreno, quienes de manera individual, por voluntad propia, fueron abriendo espacios participativos en colaboración con poblaciones locales (Carpinetti 2006). En muchos casos esta mirada de integración de las comunidades generó tensiones dentro de las agencias estatales de conservación (no sólo en el caso de la APN), y el trabajo con las comunidades quedó supeditado a funcionarios (técnicos y guardaparques) que tenían interés personal en el tema.

No siempre este rol activo se propone como un espacio político, sino que muchas veces es pensado en términos administrativos, burocráticos o técnicos, es decir para resolver aspectos muy precisos del manejo de las AP (Ferguson; 1994).

Mercantilización.

En Argentina se observa una tendencia en la conservación hacia formas de mercantilización de la Naturaleza. Con esto nos referimos a que de manera creciente las prioridades y objetivos de conservación se van estableciendo como consecuencia de requerimientos para incrementar ingresos económicos. Desde los sectores que incentivan este modelo se argumenta que el ingreso de nuevos capitales es necesario para financiar la conservación, dado que manejar áreas naturales protegidas, conservar especies en peligro de extinción, aportar la infraestructura necesaria para las AP, implica grandes sumas de capital, que pueden ser aportadas por servicios que presten las mismas AP. Para esto se propone un abanico de formas en que las ANP pueden generar capitales, por ejemplo certificación de bosques, cobro por servicios ambientales, incentivo a las AP privadas y sobre todo, incentivo al ecoturismo⁸.

⁸ Estas modalidades en que el capital interviene de manera creciente en las políticas de conservación de la naturaleza han sido consideradas como “*neoliberalización de la naturaleza*”, es decir la forma en que el neoliberalismo como modelo económico rige y transforma las interacciones humanas con la naturaleza, privilegiando determinadas estrategias e influenciando el esquema de conservación en el país (Durand 1914; Brockington 2004). En la década de 1990, con la expansión global del modelo neoliberal, se desarrollaron y refinaron

Esta mirada sobre la Naturaleza pretende vincular los sistemas económicos con los sistemas ecológicos, postulando que la Naturaleza es tanto proveedora de bienes y materias primas, como de funciones útiles para la sobrevivencia humana (Durand 2014). A partir de esta idea, las AP son pensadas en términos de “*estado verde*”, como un tipo de propietario que ejerce el monopolio del control sobre territorios para la obtención de ingresos (Mendoza 2016).

En tanto la conservación estricta imponía restricciones a la gestión económica de las áreas protegidas, obstaculizando la posibilidad de generar recursos para su auto-financiamiento, la expansión de estas formas de mercantilización de la naturaleza en las AP, se vincula a la flexibilización del modelo restrictivo de conservación. El modelo vinculado a la mercantilización trae aparejada la participación de varios actores en la gestión de las AP, de la que participan el Estado, agencias ambientalistas, de desarrollo, financieras, empresas turísticas y actores locales. Si bien este diálogo se crea buscando espacios de igualdad, en el mismo terminan sobresaliendo las desigualdades, ya que son las agencias las que tienen la palabra final sobre cómo y dónde se hacen las inversiones, que manejan con su propia agenda. Esta necesidad de generar espacios de interacción y horizontes discursivos en común, lleva a la creación de una nueva institucionalidad local, surgen nuevos liderazgos, y a su vez determinados valores se naturalizan, ubicándose en la base de un discurso común que permite el diálogo.

En el modelo participativo de conservación, las comunidades locales están siendo reconocidas como propietarias de sus territorios, pero sólo en la medida en que acepten un uso de éstos según parámetros ambientalistas o como reservas de capital. Martín O’Connor (1998) se refiere a este proceso como la “*conquista semiótica del territorio*”, es decir el hecho de que todo el ambiente –hasta los genes- caen bajo la dictadura del código de producción, de la visión económica y de la ley del valor. Todo parece ya estar economizado. Pero al involucrar a las poblaciones, se corre el riesgo de que este proceso también derive en una conquista semiótica de los conocimientos locales, que pasan a ser un complemento y puente a la conquista científica de la naturaleza.

métodos para medir y calcular el valor monetario de los servicios ecosistémicos e integrarlos al mercado. Buena parte del discurso conservacionista se comenzó a poblar de términos económicos y financieros, lo cual da muestras del éxito de una narrativa que se ajusta a la construcción ideológica e institucional del modelo económico dominante. En estos discursos, “*la problemática ambiental, ya no es una señal de la crisis del capitalismo, sino una nueva frontera de acumulación de capital financiero, lo que le confiere ventajas para alcanzar los círculos de toma de decisiones e influir en la política pública*” (Durand 2014:191).

Turismo ligado a la naturaleza.

La propuesta de conciliar objetivos de conservación con la supuesta eficiencia del mercado, supone actores que se mueven siguiendo una racionalidad económica, donde la naturaleza puede ser preservada al asignarle valor económico a sus componentes, y en tanto la conservación genere lucros concretos a los propietarios o responsables de los recursos. De manera que este modelo de conservación no sólo se presenta como una respuesta frente a la crisis ambiental, sino también como una nueva oportunidad para la expansión del capital. “*Se trata no solo de vender la naturaleza para salvarla, sino de salvarla para negociar con ella*” (Durand 2014: 194). La transferencia de beneficios desde la naturaleza hacia distintos grupos sociales busca generar nuevas mercancías, que implican tanto el uso sustentable como el no-uso de los recursos, de manera que su producción no altere los espacios naturales y su venta genere ganancias para sus poseedores (Durand 2014:193).

En este modelo, la conservación crea valor, y la naturaleza es protegida a través de la inversión y el consumo. Desde los organismos oficiales se esgrime que esto es ventajoso puesto que así la conservación se autofinancia, reduciendo o anulando el costo que tiene para el conjunto de la sociedad. La promesa es que todos ganen: por un lado el Estado que deja atrás los conflictos; por otro lado las ONG conservacionistas, que encuentran formas más eficientes de conservar sin la oposición de los locales; las empresas; que generan negocios rentables; y finalmente las comunidades locales, que consiguen entrar en nuevas formas de desarrollo o, en nuestro caso, la propiedad de la tierra y la preservación del ambiente.

En este proceso no sólo participan comunidades locales y Estado, sino también ONGs y empresas. De esta forma se supone que se alcanza un nuevo tipo de “*gobierno híbrido ambiental*”, que no solo daría por resultado positivo la disminución de conflictos sociales, sino que también incluye la promesa de un gobierno democrático, eficiente (ya que el Estado no cumpliría un rol centralizador y teñido de burocracia, sino que juega en similar nivel que los otros actores), equitativo y rentable (Agrawal 2005; Igoe y Brockington 2007).

Las estrategias de conservación que se están expandiendo en la región se diferencian de las estrategias previas (que podríamos llamar de Gestión de Base Comunitaria), en tanto la lógica que imperaba durante la gestión de la AMIRBY

era que las poblaciones locales participen en la gestión de los recursos y APs, sin necesariamente buscar la valoración económica del ambiente. Apuntaba más a resolver conflictos por la gestión de los recursos y buscar formas sustentables de vida, que no necesariamente son las más rentables en términos de racionalidad económica. En cambio, en el modelo que se está imponiendo en la región, la resolución de conflictos está acompañada por la búsqueda de ingresos monetarios, y la consideración de los actores locales como poseedores de capacidades empresariales a desarrollar. Para el caso aquí presentado, la propuesta aún en ciernes es que las poblaciones indígenas encuentren una vía directa para comercializar artesanías y oficiar de guías turísticos mostrando la selva y sus habitantes.

La gobernabilidad ambiental, en este caso, busca que todos los involucrados se vean beneficiados bajo la premisa de que todas las partes ganan, algo que ha sido teorizado bajo la noción de “ganar-ganar” (*win-win*). Este tipo de perspectivas («*win-win*») en general no consideran las múltiples posiciones políticas en conflicto, sino que priorizan la imposición (enmascarada) de la voluntad de los agentes mejor posicionados para la gestión de recursos. En tal sentido, se construye sobre narrativas políticas basadas en la simplificación de la realidad social, sin señalar las desigualdades de fuerza relativa entre los actores participantes⁹ (Hirsch 2009; Brosius 2008).

Las propuestas que buscan solucionar los problemas de conservación a partir de estrategias de mercantilización de la naturaleza, tales como el pago de servicios ambientales, el ecoturismo, el aprovechamiento comercial de la vida silvestre y esquemas de certificación para la producción sustentable (u orgánica), constituyen un modelo de conservación que pretende modificar las estrategias económicas de las poblaciones locales hacia esquemas rentables, desarrollando

⁹ Una crítica a las miradas sobre la conservación que proponen que todas las partes obtengan resultados positivos, expresa que las alianzas se deben basar en la «negociación», partiendo de la idea de que es altamente difícil llegar a conjugar objetivos comunes a largo plazo entre grupos con objetivos de vida, de trabajo, o con valoraciones sobre el ambiente muy diversas. Esta perspectiva ha sido denominada «*trade-offs*», y se basa en la idea de que los procesos de alianza y participación política en conservación, implican tanto ganancias como pérdidas para las poblaciones locales. Esta perspectiva va más allá de ser una técnica de trabajo participativo o una forma de medir y cuantificar beneficios y costos, como por ejemplo la matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) ampliamente utilizada por agencias gubernamentales y ONGs. Por el contrario, si todo se reduce al cálculo de costos y beneficios, el debate político sobre la conservación y la toma de decisiones dejará de lado elementos centrales para las comunidades locales, tales como valores sociales, recursos intangibles, etc..

capacidades locales relacionadas con el acceso a los mercados y con garantías de permanencia (Durand 2014). Este modelo que se ha denominado “*conservación neoliberal*”, incorpora herramientas de mercado a la conservación comunitaria para transformar incentivos indirectos en incentivos de tipo directo o pagos por conservar una determinada forma de gobernabilidad, de pretender gobernar la conducta de los individuos. Se presentan soluciones tecnocráticas, basadas en conceptos de sustentabilidad y participación, como técnicas de trabajo grupal o de trabajo en la tierra. En este modelo, los individuos y grupos familiares son pensados como empresarios rurales o microempresarios, y la naturaleza es vista como “*recurso*” o “*capital natural*”. Se espera de los individuos que desarrollen capacidades innovativas, y sean capaces de utilizar su capital natural para crear nuevos productos a ser ofrecidos en el mercado (Buscher et al. 2010; Fletcher y Britling 2012). Una consecuencia de este tipo de modelo (mencionada por Igoe y Borckington), es el incremento del precio de las tierras y la dificultad del acceso a los recursos para las locales, lo cual a la larga termina expulsando a estas poblaciones, que en definitiva no disfrutaban de los beneficios del turismo, o lo hacen marginalmente¹⁰.

En las Áreas Protegidas se asiste a nuevas formas de expansión donde ya no se trata de conquistar políticamente territorios y organizarlos con vistas al bienestar de la población y los propios gobernantes, tal como tenía lugar en los procesos de territorialización de la soberanía (propia de las monarquías territoriales europeas analizadas por Foucault), sino que se trata de expandir modelos de gestión económica con el objetivo de asegurar condiciones para la reproducción ampliada del capital.

Las nuevas formas que adquiere el capital para regenerarse, no sólo se expande sobre la “*naturaleza*” sino también sobre las poblaciones humanas, para lo cual se han desarrollado complejas propuestas y tecnologías de “*participación comunitaria*”. Esta se presenta como una parte indispensable de estos nuevos modelos de conservación, que deben contar con la aceptación de las poblaciones locales en tanto forma de legitimación de las prácticas.

¹⁰ En las últimas décadas, frente a los múltiples problemas que aparejó la conservación estricta, tanto en términos sociales -ya que los conflictos se multiplicaron-, como incluso en términos ecológicos, puesto que en ciertos casos se observó que la presencia de poblaciones humanas desarrollando su vida mantiene los ecosistemas y su biodiversidad, y al ser expulsadas los humanos, la biodiversidad caía. En consecuencia, se comenzó a buscar formas alternativas de combinar presencia humana y conservación de la naturaleza, o en otros términos: desarrollo y conservación.

Consideraciones finales.

Las políticas de conservación han experimentado transformaciones a lo largo de un siglo de historia. Los tres problemas que hemos abordado para plantear determinadas características de los Parques Nacionales argentinos, permiten pensar en tres grandes etapas. Una primera en que los PN se basan en una necesidad del Estado por consolidar su presencia y control territorial; una segunda etapa, integrativa, donde los PN se abren a la participación de las poblaciones locales, en términos de educación ambiental, desarrollo, incorporación de prácticas y saberes locales; aquí hay que destacar que este cambio se produce en buena medida por la presión de las poblaciones y movimientos sociales. Una tercera etapa está vinculada a considerar a las AP como un recurso económico que puede generar beneficios monetarios. En el campo estas etapas se superponen, y sin dudas la lógica de la estatalidad sigue siendo la rectora. Como hemos mencionado, las tensiones que generan las políticas de integración de las poblaciones locales se deben sobre todo a la visión del Estado como órgano fundamental de control y sanción.

Frente a estas políticas de conservación las comunidades locales no tienen roles pasivos: por el contrario presionan, luchan, se enfrentan y negocian, y se alían con las autoridades de conservación. En el terreno, las políticas se articulan en una compleja red de relaciones personales que generan áreas de poder y negociación. Las prácticas de la conservación constituyen problemas de poder, y problemas de ideología que legitiman esas acciones. Queda para otros trabajos profundizar en las formas de resistencia y alianza que transforman en el terreno a los elementos, etapas y paradigmas aquí presentados.

Bibliografía.

-AGRAWAL, Arun

2005. Environmentality: Community, intimate government, and the making of environmental subjects in Kumaon, India. En: *Current Anthropology* 46:161-351.

-BALLENT, Anahí y Adrián GORELIK

2001. País urbano o país rural: la modernización territorial y su crisis. En: Cattaruzza, Alejandro: *Crisis económica, avance del Estado e incertidumbre política (1930-1943)*, p.145-200. Sudamericana, Buenos Aires.

-BANCO MUNDIAL

2001. *Informe sobre el desarrollo mundial 2000-2001. Lucha contra la pobreza* <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/509031468137396214/pdf/226840SPANISH0WDR0200002001.pdf> (visitado 10/10/2017).

-BERTZKY, Bastian; Colleen CORRIGAN, James KEMSEY, Siobhan KENNEY, Corinna RAVILIOUS, Charles BESANCON y Neil BURGESS

2012. *Protected Planet Report 2012: Tracking progress towards global targets for protected areas*. IUCN, Gland, Switzerland and UNEP-WCMC, Cambridge, UK.

-BROCKINGTON, Daniel

2004. Community conservation, inequality, and injustice: Myths of power in protected area management. En: *Conservation and Society* 2(2):411-432.

-BROSIUS, Peter

2006. Seeing Communities: Technologies of Visualization in Conservation. In Creed G. (ed.) *The Seductions of Community: Emancipations, Oppressions, Quandries*. School of American Research Press.

-BROSIUS, Peter y Diana RUSSELL

2003. Conservation from above: An anthropological perspective on trans-boundary protected areas and ecoregional planning. En: *Journal of Sustainable Forestry* 17(1-2).

-BURKAR, Rodolfo y Bruno CARPINETTI

2007. *Las áreas protegidas de la Argentina. Herramienta superior para la conservación de nuestro patrimonio natural y cultural*. Administración de Parques Nacionales, Buenos Aires.

-CARPINETTI, Bruno

2006. *Derechos Indígenas en el Parque Nacional Lanín: de la expulsión al comanejo*. Editorial de la APN, Buenos Aires.

-CULPIN, Mary S.

2003. *For the Benefit and Enjoyment of the People: A History of the Concession Development in Yellowstone National Park, 1872-1966*. National Park Service, Yellowstone Center for Resources, Wyoming, YCR-CR-2003-01.

- DIEGUES, Antonio C.
2002. *El mito de la naturaleza intocada*. Hucitec, Sao Paulo.
- DURAND, Leticia
2014. ¿Todos ganan? Neoliberalismo, naturaleza y conservación en México. *Sociológica*, 29(82):183-223.
- FERRERO, Brián G. y Luz I. PYKE
2016. Naturaleza y Frontera. El Parque Nacional Iguazú y el proceso de consolidación del Estado argentino en la frontera argentino-brasileña (1880-1934). *Sociedad y Discurso* (28):135-167.
- FOUCAULT, Michael
2001. *Defender la sociedad. Curso en el College de France (1975-1976)*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- GALVIN, Marc y Tobias HALLER (Ed.)
2008. People, Protected Areas and Global Change: Participatory Conservation in Latin America, Africa, Asia and Europe. *Perspectives of the Swiss National Centre of Competence in Research (NCCR) North-South*, University of Bern, Vol. 3. Bern: Geographica Bernensia, 560 pp.
- GOMEZ-POMPA, Arturo y KRAUSA.
1992. Timming the wilderness myth. *Bioscience* 42:271-79
- IGOE, Jim y Daniel BROCKINGTON
2007. Neoliberal conservation: A brief introduction. *Conservation and Society* 5(4)
- MENDOZA, Marcos
2016. Educational Policing: Park Rangers and the Politics of the Green (E) State in Patagonia. *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 21(1):173-192.
- O'CONNOR, James
1998. *Natural Causes*. Guilford Press, New York.
- ORGANISMO AUTÓNOMO DE PARQUES NACIONALES
2005. *Guía Visual de Parques Nacionales de la Argentina*. Administración de Parques Nacionales de Argentina y Ministerio de Medio Ambiente de España, Madrid.

-PHILLIPS, Adrian

2003. Turning ideas on their head: The new paradigm for protected areas. *The George Wright Forum* 20(2):8-32.

-SCOTT, James

1998. *Seeing like a state: How certain schemes to improve the human condition have failed*. Yale University Press [AKG], New Haven.

-TRENTINI, Florencia

2016. Procesos de construcción de la diferencia cultural en el co-manejo del Parque Nacional Nahuel Huapi. En: *Revista de Estudios Sociales*, Bogotá

-VACCARO, Ismael y Oriol BELTRAN

2010. Conservationist governmental technologies in the Western European mountains: the unfinished transformation of the Pyrenees. *Journal of Political Ecology*, Vol. 17.

PRESENTADO: noviembre 2017

APROBADO: marzo 2018